



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-72

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas, con la finalidad de operar el Centro de Educación Media Superior a Distancia Número 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble de referencia cuenta con una superficie total de 7,153.12 metros cuadrados, con clave catastral 090101170004, bajo las siguientes medidas y colindancias:

Al noroeste en 89.30 metros lineales con carretera, Victoria-Soto La Marina;

Al sur en 84.79 metros lineales con zona urbana;

Al este en 103.42 metros lineales en línea quebrada con calle Mariano Matamoros;

Al este en 4.46 metros lineales en línea quebrada con Calle Mariano Matamoros; y



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al oeste en 63.49 metros lineales con calle Miguel Hidalgo.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, para que por conducto de su representante legal formalice la donación del inmueble a favor del Colegio de Bachilleres de Tamaulipas, al donatario le corresponderá efectuar los gastos que se originen con motivo de la escrituración e inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. La donación que se autoriza será destinada exclusivamente para el fin que fue solicitada y en caso de ser utilizada con propósito diverso o en el supuesto caso de no realizar la construcción correspondiente, dicha donación quedara sin efecto alguno, restituyéndose al donante sin gravamen o cargo alguno. El donatario cuenta con un plazo de hasta 2 años contados a partir de la publicación del presente Decreto.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2024**

DIPUTADA PRESIDENTA

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and lines.

GUILLERMINA MAGALY DEANDAR ROBINSON

DIPUTADO SECRETARIO

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, stylized initial 'A' followed by 'XS' and a long horizontal stroke.

JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

DIPUTADA SECRETARIA

A handwritten signature in blue ink, starting with a large 'C' followed by 'E' and 'C'.

ELVIA EGUÍA CASTILLO

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-72, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE CASAS, TAMAULIPAS, A DONAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, A FAVOR DEL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Acuse

Cd. Victoria, Tam., a 21 de noviembre del año 2024

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número 66-72, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Casas, Tamaulipas, a donar un predio propiedad de su Hacienda Pública Municipal, a favor del Colegio de Bachilleres del Estado de Tamaulipas.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA



[Firma]
JOSÉ ABDO SCHEKAIBÁN ONGAY

[Firma]
ELVIA EGUÍA CASTILLO

SECRETARÍA

